

UNA ALDEA REALENGA Y SU CONCEJO EN TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS: FUENTES, TIERRA DE CUENCA*

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ BENITO
Universidad Autónoma de Madrid

Como no podía ser de otro modo, los estudios sobre el mundo rural tienen tradición en el medievalismo y los especialistas, a partir de fuentes diversas –aunque de manera especial los fondos eclesiásticos–, han tratado numerosos problemas económicos y han indagado hasta cierto punto en lo que se refiere a las formas de vida de las gentes. Naturalmente, las sombras siguen siendo muchas y a iluminar algunas de ellas pretende contribuir esta investigación, aportando enfoques diferentes y el respaldo de unas fuentes nada comunes, cuyo origen no está fuera del mundo campesino, bien sea en una institución clerical, en la ciudad o en la nobleza, sino en la misma aldea.

Por consiguiente, nuestro punto de mira va a apuntar directamente a uno de los pueblos de Castilla y a la vida que en el mismo se desarrolla, mediante el análisis pormenorizado de dos libros del concejo pertenecientes a un lugar de la tierra de Cuenca llamado Fuentes¹. Dichos libros son muy misceláneos y, desde luego, presentan un grado de desorden verdaderamente grande, pero siguen con cierta puntualidad las actividades del municipio de esa aldea y, a través de la incidencia del mismo, el pulso de la colectividad entera. De esta suerte podremos descubrir la vida municipal en el realengo castellano y más allá de eso nos aproximaremos con cierta precisión al mundo rural en muchas de sus vertientes, a lo largo de un periodo cronológico que va desde los años setenta del siglo XV hasta casi acabar la primera década del XVI.

1. LA ALDEA

Los libros del concejo, que nos van a servir de base a lo largo de este artículo, propician muy poco el estudio del núcleo aldeano. En realidad, apenas si

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación BHA2002-02573 (M. de Ciencia y Tecnología).

1. Fuentes se sitúa a unos 18 kilómetros de la ciudad de Cuenca en dirección Sureste, siguiendo la carretera nacional que va hacia Teruel. Los dos libros del concejo que constituirán la base documental de este artículo se conservan en la actualidad en el Ayuntamiento de esta localidad, en cuyo archivo llevan las signaturas 162-1 y 162-2. En un trabajo que he realizado recientemente a partir de estas mismas fuentes, cuyo título es “Fiscalidad y mundo rural en tiempos de los Reyes Católicos: estudio de una aldea realenga castellana (Fuentes)” (en prensa), he dado alguna explicación breve sobre estos libros. Hay que tener en cuenta a lo largo de las páginas subsiguientes que casi toda la información que utilizo

nos enseñan los puntos en los que se reunía el concejo o tenían lugar ciertos actos públicos, quedando fuera casi todo lo demás. Pero si en este punto las limitaciones son grandes, no por ello dejaremos de extraer algunas conclusiones.

La más evidente es que, como ocurre siempre en el mundo rural, la plaza y la iglesia constituyen el corazón del lugar. Esto se suele repetir al modo de un tópico cuando se habla de los pueblos, pero en nuestro caso lo sabemos bien porque en ambos puntos tienen lugar los más destacados actos públicos, aunque no sepamos concretar la situación exacta de la "Plaza", y en cuanto a la parroquia es sin duda el principal referente en la vida de la población, no solo por los cultos religiosos y porque en su portal o a sus espaldas se desarrollasen reuniones vecinales, sino también por las campanas que marcaban el discurrir del tiempo, señalaban la cercanía de nubes tormentosas y convocaban al vecindario cuando era necesario².

Hubo además otros lugares de reunión para la actividad concejil, lo que ocurre es que aluden siempre a casas privadas que no sabemos donde estaban, a excepción de una denominada de Santa María, seguramente perteneciente a la Catedral y que se levantaba, precisamente, en la "Plaza"³. Así que no es muy osado suponer que también las otras se situaban en este mismo emplazamiento. Otros tres documentos contractuales mencionan inmuebles del lugar incluyendo su localización⁴, pero apenas si aportan algún detalle. El primero de estos documentos data de 1443 y se refiere a una casa cerca del regajo que venía de una fuente, al lado del edificio del horno concejil; otros dos, ya de 1503, hablan de otra situada en el barranco sin más detalle. Aparte, únicamente cabe referir la ermita de San Sebastián, inmediata al camino de Cuenca y en la cual se desarrollaban obras en 1502; también hay noticia del lavadero y de una cámara en la que el concejo podía guardar algún cereal.

No hay muchos datos como vemos, pero Fuentes no parece apartarse de los cánones que caracterizaban la morfología de los pueblos de esta región y, en general, de gran parte del centro de Castilla. De dicha morfología me he ocupado ya anteriormente, aunque a partir de datos más antiguos, siglo XIV, indicando que

se basa en ellos y que por dicha razón y por no estar foliados no volveré a citarlos. Queda para el próximo futuro el estudio de la estructura social de la aldea, como continuación de estas investigaciones.

2. La portada de la iglesia mira hacia el sur, aunque la que hay actualmente, de "gusto renacentista" y fruto de las ampliaciones que se hicieron en la época moderna, no es la más antigua, de estilo románico, que podía contemplar la población en los años que tratamos aquí. T. NIETO BERNABÉ, E. ALEGRE CARVAJAL y M. A. EMBID GARCÍA, *El románico en Cuenca*, Cuenca (1994) 229-30. De las modificaciones sufridas por la primitiva iglesia románica de Fuentes, dice M. A. MONEDERO BERMEJO, *La arquitectura de la repoblación en la provincia de Cuenca*, Cuenca (1982) 65, que a principios del siglo XVI "se hizo una importante reforma, que llevó a cabo la supresión de los muros laterales, haciendo una nueva iglesia de tres naves, separadas por pilares poligonales", pero ni estos trabajos ni otros posteriores impidieron la permanencia de numerosas huellas románicas.

3. Por un inventario de la catedral de 1495 sabemos que dicha institución tenía dos casas dadas a censo en Fuentes. La primera, en manos del vecino del lugar Pedro Sánchez Hornillo, aportaba diez mrs. de renta y la segunda, que tenía uno de los canónigos, justo el doble. J. DÍAZ IBÁÑEZ, "Propiedades censuales del Cabildo Catedralicio conquense a fines del siglo XV. Un documento para su estudio", *Archivo Conquense*, 1 (1998) 83.

4. (A)rchivo (D)iocesano de (Cu)enca. Fondo Girón, leg. 11.

“era irregular, adaptándose a las dificultades del terreno ... normalmente las casas se unían entre sí, disponiéndose a lo largo de una red viaria de carácter complejo, formada por un número variable de calles y callejas, llena, por lo demás de salientes y esquinazos”. Son núcleos apiñados, “de denso caserío, con frecuentes elevaciones y pendientes ... y muchos pasos difíciles por la abundancia de toda suerte de estrecheces. Ahora bien, en el interior de estos cascos aldeanos se abrían solares y corrales con alguna abundancia”⁵. Nada sustancial parece haber variado en este esquema global cuando nos fijamos en las pocas pistas que nos ofrece la documentación de Fuentes en la época de los Reyes Católicos.

Pero hay algo que no debe quedar en el tintero. Hasta ahora hemos dicho que alrededor del edificio parroquial, que está situado en alto –en posición dominante con respecto al resto del pueblo–, no sólo había casas sino que se desarrollaba buena parte de la vida social, pero, en cambio, se observa fácilmente que en los alrededores de la ermita de San Sebastián y del camino de Cuenca, en el llano, solamente había sembrados. Teniendo esto en cuenta debemos concluir que el pueblo durante los XV y XVI tenía una localización más elevada, tal como muestra la posición del templo parroquial, de modo que se ha ido registrando a lo largo del tiempo un proceso de desplazamiento, fácil de ver en muchos otros sitios, desde lo más alto hacia espacios más accesibles, al lado de la ermita y el puente, siguiendo la carretera de Cuenca. Del cuidado tanto de la higiene callejera como del patrimonio público se ocupaba, en condiciones de bastante indefinición, el almotacén, que era el encargado de “prender de los muladares e calles públicas e del río a donde el concejo le mandase”.

Finalmente, de las viviendas lo que sabemos es que la estructura de sustentación y cubierta se hacía de madera, se usaba piedra en la parte baja de los edificios –consta, por ejemplo, en el horno del concejo– y la teja se empleaba de manera general. Ya en tiempos bastante anteriores había en Fuentes edificios con soportales, pero la construcción siempre era frágil⁶ y, como suele ser habitual en la época, los inmuebles requerían reparaciones bastante frecuentes, al menos para retejar y muchas veces incidiendo sobre los elementos sustentantes. Así, en el horno municipal, cuyas obras suelen tener reflejo en las cuentas y anotaciones que hacía la institución local, hubo una intervención bastante profunda en 1498, incluyendo construcción de muros y colocación de, por lo menos, dos vigas, y a los nueve años se hicieron nuevos trabajos.

2. EL TÉRMINO Y SU ORGANIZACIÓN

Como suele ocurrir en todas las aldeas, a partir del núcleo poblado de Fuentes salían rutas hacia todos los pueblos cercanos –Villar del Saz de Arcas, Mon-

5. J. M. SÁNCHEZ BENITO, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca (1994) 77.

6. *Ibidem.*, 77-78. Más detalles sobre la vivienda rural en la cercana comarca alcarreña, en mi artículo “Organización y explotación de la tierra de Huete (Siglo XV)”, *Historia, instituciones, Documentos*, 26 (1999) 500-501.

teagudo, Reillo, Carboneras, Cañada del Hoyo o Las Zomas—, dando lugar a una red en forma de estrella que se dirige también a los terrenos cultivados y a diferentes hitos del paisaje. Las vías que iban a otros centros de población se llamaban siempre caminos y en un nivel inferior quedaban las numerosas sendas o incluso sendillas que se desenvolvían por los campos hacia los más diversos rincones. Queda claro, por consiguiente, que la distinción camino-senda encierra un cierto sentido jerárquico, aunque también pueda haber caminos que marchan hacia los puntos más varios, cual, por ejemplo, la hoya del Moral o la dehesa de Cañizares. Las gentes distinguían bien estas diferenciaciones y también tenían muy claros los pasos accesibles para las carretas y, de una manera muy especial, el enlace de importancia regional entre Cuenca y Valencia, que forzosamente pasaba por el lugar. Del estado de estas comunicaciones da idea la iniciativa desarrollada en octubre de 1507 para levantar las numerosas siembras hechas por diferentes propietarios dentro de las mismas, incluso a los mismos pies del pueblo, al lado de la ermita de San Sebastián, en el camino real de Cuenca⁷.

Más allá de las casas del lugar, los habitantes de Fuentes contaban con *ejido* para aprovechamiento comunal, particularmente de los animales de arada, y *redonda*, que también servía para pasto, pero esta vez de las reses destinadas a la carnicería del lugar. El primero es un espacio característico de las aldeas castellanas, situado justo en los alrededores del núcleo poblado⁸, pero que en nuestro caso sólo se menciona una vez, mientras que de la redonda, también inmediata al lugar, hay muchos más datos, incluidos en los arrendamientos del monopolio de la carne.

Inicialmente, cuando el concejo hacía los remates de la carnicería sólo se indicaba que el encargado del negocio tendría derecho a llevar un determinado número de cabezas, entre 120 y 160, a los pastos que en cada momento le señalasen, sin mencionar redonda alguna. Sólo en las condiciones puestas en 1483 se concretó algo más, de modo que las reses destinadas a la venta se podían apacentar por debajo del ejido del lugar, al mismo tiempo que se estaban haciendo gestiones sobre este asunto. Es probable que el concejo de la ciudad pusiese impedimentos al acotamiento de pastos comunales para esta finalidad, pero lo cierto, en cualquier caso, es que hubo una provisión real al respecto, cuyo texto no conocemos, y por fin, en 1498, la redonda se delimitó perfectamente en el momento de hacer el remate a favor del carnicero de aquel año. Gracias a esa delimitación sabemos que se encontraba cerca del camino de Las Zomas y cerca también de San Cristóbal, al

7. Sobre la red caminera en el conjunto de la región y la denominación de las diferentes vías, ver mi libro *Las tierras de Cuenca y Huete...*, cit., 97-101, elaborado con la documentación del siglo XIV. Se valora en el mismo la trascendencia del eje de comunicación entre Cuenca y Valencia.

8. J. M. MANGAS NAVAS, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid (1981) 155, muestra que el ejido y su carácter comunal aparece tanto en el Fuero de Cuenca como en Las Partidas y también la relación que existe entre esta palabra y el verbo latino “exire”, salir. Me parece evidente que los ejidos se formaron al constituirse el hábitat rural durante la repoblación. En algunos lugares de la tierra de Alcaraz los ejidos se usaban para los ganados de carnicería, I. GARCÍA DÍAZ, *Agricultura, ganadería y bosque. La explotación económica de la tierra de Alcaraz (1475-1530)*, Albacete (1987) 54.

Norte de la población. Al mismo tiempo, se autorizaba al carnicero a sostener un número mayor de animales –hasta 400 y 500 en 1498 y 1499– y como estas cantidades eran considerables, a principios del siglo XVI se empieza a hablar de redondas en plural. De esta suerte, en 1505 se señaló, además de la anterior, un ámbito seguramente más pequeño situado hacia el Sur, en la hoya del Roble, por donde la senda que iba a la dehesa de Gallinsoga y el camino de Monteagudo. También se añadió por entonces la posibilidad de consumir las yerbas de las dehesas boyales, así que se estableció un calendario que permitía utilizar para estos fines la dehesa de las Viñas desde septiembre hasta el primero de noviembre y el resto del año, hasta carnaval, la dehesa de Arriba, si bien esta pauta no se seguía siempre.

La siembra de cereales se concentraba en los terrenos bajos próximos al río Moscas y a los arroyos que en él confluyen, describiendo un arco que se extiende desde el Sur de la población, siguiendo hacia el Oeste y Norte de la misma. Es decir que, como es lógico, se aprovechaban los terrenos más propicios para la agricultura, pero también, al paso del tiempo, se fueron abriendo nuevos terrenos de cultivo en la zona de la Nava, situada al Este, lo mismo que en el Oeste del término, camino de Villar del Saz de Arcas. Por cierto que en este último sector abundaban las viñas.

Para la protección de estos cultivos el pueblo disponía de mesegueros y viñaderos elegidos anualmente. Ambos oficios eran rematados por parte del concejo local a favor de quienes estuvieran dispuestos a ejercerlos en las mejores condiciones económicas, el mesguero desde el otoño hasta el día de la Magdalena y el viñadero entre la primavera y San Lucas.

En el primer caso, el de los que guardaban el terrazgo cerealista, durante los años ochenta comienza a haber más de uno, distinguiendo para ello entre la Vega, hacia el Oeste, de implantación agraria más densa y tradicional, y la Nava en el Este del término. La diferencia de salario entre ambas zonas manifiesta bien la mayor actividad agraria que había en la primera, dando lugar a una remuneración que como poco es el doble, pero el que se hiciera esta distinción nos muestra también el crecimiento que se estaba produciendo en la extensión del terrazgo. Para mayor detalle, sabemos que los mesegueros de la Vega vigilaban hasta la Cañada de Motilla por el sur y, además, en el remate de 1481 se especificaba que entre sus competencias se incluían las hazas existentes en los lugares anejos de Las Zomas y Atalaya⁹. Sin embargo, esta duplicación parece que no se mantiene durante mucho tiempo y desaparece pronto.

9. En este artículo no entraremos en el estudio de estos dos pequeños lugares, inmediatos a Fuentes hacia el Norte y Oeste, porque son pueblos de la tierra de Cuenca con término y entidad propia. No obstante, lo cierto es que uno y otro son muy pequeños –entre cinco y ocho vecinos tenía Las Zomas según padrones de 1497 y 1500, y diez había en un padrón de alcabalas de Atalaya fechado en 1504–, tanto que alguna vez se les considera despoblados. En todo caso, sabemos que diferentes trámites referentes a ambas localidades se hacían en Fuentes, especialmente en lo que tenía que ver con las alcabalas, y como seguramente en ellas no podía funcionar un concejo por su pequeñez, una y otra, aun siendo realidades perfectamente separadas de Fuentes, aparecen, en buena medida, como sus satélites. Casi huelga decir que varios vecinos del pueblo que estudiamos tenían intereses en estos lugares. Por otra parte, todo parece indicar que en el caso de Atalaya la implantación de la gran propiedad era absorbente.

Los viñaderos que actuaban en la aldea tenían una cierta relación de dependencia con respecto al viñadero mayor de la ciudad de Cuenca, y en cuanto a las características de sus tareas hay varios escritos de condiciones. Por ellos sabemos que los viñaderos tenían que actuar tanto de día como de noche y también debían hacer ruidos y voces continuamente para impedir que aves o perros pudieran causar daños. Claro que si esto hacía que el cargo resultase ciertamente trabajoso, la normativa del concejo aldeano iba mucho más allá e incidía de manera muy profunda en la protección de estos terrenos, prohibiendo completamente la entrada en viñedo ajeno. De esta forma, para acceder a la plantación de cada cual había que entrar por lo propio, sin atravesar suelo de otro, y si alguno era sorprendido en lo que no era suyo el viñadero tenía que llevarle al cepo de la Plaza del lugar para que permaneciese allí expuesto por lo menos hasta la caída del sol. Son medidas muy duras, cuyo grado de ejecución no es fácil comprobar, y que alcanzaban, naturalmente, al ganado sorprendido entre las viñas, que debería ser tomado y luego acorralado en poder del viñadero mayor de la ciudad.

Ahora bien, si hemos dicho antes que las siembras cerealeras estaban en crecimiento, la vid, aunque a veces se observan majuelos recién puestos, no parece afectada por las mismas tendencias expansivas. Como al pagar a los viñaderos se calculaba cada año el volumen que tenía este cultivo –porque el salario se repartía entre las peonadas sembradas– tenemos sobre este punto unos datos bastante precisos, y lo que se deduce es un ligero retroceso dentro de la estabilidad: 797 peonadas en 1483, 792'5 en 1484, 790 en 1499, 781 en 1501 y, finalmente, 772 en 1506. Debe observarse que en ese marco relativamente estable, la tendencia al retroceso se ahonda a principios del siglo XVI.

Para facilitar la utilización ganadera de los rastrojos, el terrazgo cerealista, en su totalidad, estaba organizado en *hojas*. Quiere esto decir que las tierras cultivables estaban rígidamente divididas en dos zonas perfectamente delimitadas, de forma que una de ellas se sembraba, de acuerdo con el sistema de año y vez, y la otra quedaba en barbecho y podía ser utilizada por los rebaños sin daño del cereal plantado en la hoja anterior. Esta disposición del espacio cerealista exigía un cierto consenso entre los agricultores y, desde luego, el protagonismo del concejo como autoridad reguladora. Esto es así a tal punto que en 1484, en una de las asambleas municipales, se acordó aplicar el mismo sistema de hojas en algunas navas de roturación reciente. Para ello había que trazar la “raya” separando las áreas destinadas a barbecho y sembradura, y como el tema se prestaba a la polémica se decidió que solamente los regidores se encargasen de concretar el trazado de las hojas sin que a ello asistieran los vecinos en general. Esta decisión se llevó a cabo inmediatamente pues a los dos días quedó todo amojonado y a los diez la asamblea concejil confirmó lo hecho.

Nos ponemos así en contacto con un fenómeno característico del siglo XV castellano, que verdaderamente condiciona la vida rural de esta época y se desarrolla al amparo de la favorable coyuntura económica. Me refiero, naturalmente, a las roturaciones de baldíos, que en mayor o menor medida aparecen continuamente a lo largo de todo el periodo estudiado y que estaban acrecentando decididamente

la superficie cultivable. Tenemos datos aislados muy anteriores al ascenso de los Reyes Católicos, más en concreto de 1454, cuando se hizo un contrato de venta de tierras incluyendo una pequeña ampliación de almud y medio, y tres años después se denunciaba que había vecinos del lugar de Monteagudo que tenían roturas en el área de Navarramiro, en los comunes de Cuenca situados entre los términos de su lugar de origen y de Fuentes¹⁰. Pero lo cierto es que en los años setenta abundaban tanto las entradas roturadoras en las tierras silvestres de Fuentes que el concejo tenía que intervenir para poner orden. Consta en este aspecto que se hicieron requerimientos a los cultivadores clandestinos, y después se impusieron tributos a las siembras que hacían. Claro que, como es natural, siempre se entendía que una vez recogido el grano y pagado el tributo el terreno volvía, bajo la gestión del concejo, al régimen comunal.

Pero no era sólo esto sino que habitantes de pueblos limítrofes hacían también lo mismo en puntos relativamente alejados del término, obligando a actuar a los munícipes de Fuentes bien sea mediante el mismo procedimiento, es decir, cobrando renta, o bien, tomando la tierra cultivada ilegalmente y poniéndola en manos de alguno de sus vecinos para que a cambio de una compensación económica pudiese levantar el fruto.

En estas coordenadas, las cuentas de 1485 incluyen dineros ingresados por esta razón y en 1501 aluden a tierras abiertas en la Nava. El proceso siguió en los comienzos del siglo XVI, afectando incluso a caminos y dehesas, y en 1507 se reavivan las preocupaciones concejiles por la penetración de agricultores en espacios cuya funcionalidad ganadera se valoraba especialmente. Tanto es así que se prohibió todo nuevo cultivo en el área de Valhondillo, rumbo a Reillo, y en este mismo año el concejo puso dos hombres para vigilar “los daños” que pudieran hacerse en el término. Resulta evidente, en todo caso, que la ampliación del espacio cultivado era un hecho imparable

Como vemos, el alcance de estas intrusiones era grande y *lo que estaba ocurriendo no se puede considerar de otro modo sino como una decidida expansión del área agrícola. Las tierras nuevas se abrían, unas veces a partir de las parcelas cultivadas desde antiguo y otras mucho más allá, con particular impacto en los vallejos y navas del área más oriental del término y también en el lado contrario, hacia Villar del Saz y Cañada de la Motilla. Por supuesto que lo mismo ocurría en otros puntos, afectando, más allá de los mojones de Fuentes, a los comunales de la ciudad que tanto abundaban en los contornos meridional y suroriental del término de la aldea¹¹.*

Fuera de lo sembrado y hasta llegar a los mojones que servían de límite a la demarcación de Fuentes, se extendían los amplios *baldíos* comunales comprendidos dentro del término aldeano¹² y también las dehesas dedicadas esencialmente

10. Respectivamente, A.D.Cu. Fondo Girón, leg. 11 y (A)rchivo (M)unicipal de (C)uenca leg. 51, exp. 3.

11. Diligencias sobre restitución a la ciudad de tres yuntas de tierra en Nava el Potrillo, entre Fuentes y Reillo, en. A.M.Cu. leg. 51, exp. 11 y 12.

12. Tanto en 1500 como en 1508 consta la existencia de agrupaciones de vecinos llamadas cuadri-

a los animales de arada del vecindario. En principio, en la jurisdicción de Cuenca toda la tierra no cultivable ni adhesionada era de uso común y podía ser recorrida por los ganaderos de la ciudad o de los pueblos que formaban parte de ella. Sólo en verano los términos de las aldeas se cerraban durante siete semanas para los ganados que no fuesen de la misma localidad y seguramente de ello derivan ciertas cantidades de dinero que aparecen en las contabilidades por razón de los ganados forasteros.

Había *dos dehesas boyales* en el territorio de Fuentes: la llamada de las Viñas o de Abajo, camino de Villar del Saz de Arcas y cercana al término de este pueblo, y la de Arriba, que estaba al lado contrario, hacia el Este, camino de Carboneras y Reillo. Durante la época que nos ocupa las dos se arrendaban a propietarios de rebaños durante la invernada con el fin de aumentar los no muy boyantes ingresos concejiles¹³. Estos arrendamientos se hacían hasta principios de marzo y, con muy pocas excepciones, recaían en vecinos del lugar.

Para la vigilancia de las mismas había unos guardas, llamados deheseros, que se iban renovando cada año. Más adelante veremos que, al depender todos los ganados del pasto natural, muchos rebaños se veían en la necesidad de penetrar en ellas y, por lo tanto, las infracciones eran muy numerosas.

Independientemente, había dehesas privadas entre las cuales debemos destacar la de Gallinsoga —a menudo llamada dehesa de la Casa— que constituía el sustento económico de un hospital fundado en Fuentes a fines del siglo XIV por el canónigo Juan Martínez de Medina¹⁴ y que desde antes de la época que nos ocupa fue tomada a censo por el concejo del lugar para que pudieran alimentarse las vacas de los vecinos. En 1443, a petición del canónigo que por entonces se ocupaba de su administración, la dehesa fue confirmada mediante carta de privilegio, según los mojonos antiguos¹⁵.

Se organizaba así el territorio de Fuentes, siguiendo, como hemos visto, los criterios consagrados en la tierra de Cuenca, —que por cierto no son muy diferentes a los que pueden verse en otros rincones de Castilla—, pero *es importante no olvidar que las aldeas dependen siempre del exterior y en este caso de Cuenca que era la ciudad cabecera de la tierra. Por eso será el concejo urbano el único con competencias sobre los linderos de los términos de cada uno de los núcleos rurales*. En el caso que nos ocupa se conserva un amojonamiento, realizado en el verano de 1457, que fija los límites meridionales del pueblo con respecto a la Sierra común de Cuenca¹⁶, es decir, con respecto al ámbito perteneciente a la tierra

llas. Son ocho en el primero de los años reseñados y seis en el segundo, y la verdad es que no se puede saber para que servían; una hipótesis razonable es que se hubieran organizado para el aprovechamiento de pastos.

13. He tratado sobre este asunto en mi trabajo “Fiscalidad y mundo rural...”, *cit.* Todos los aspectos relacionados con la fiscalidad se tratan en dicho trabajo de manera más extensa que en el presente.

14. J. M. SÁNCHEZ BENITO, *Las tierras de Cuenca y Huete...*, *cit.*, 92. Del hospital en la época que ahora nos ocupa tan sólo podemos decir que el concejo le entregó trigo, no sabemos si de manera habitual o tan sólo en el año 1508, único en el que esto consta, y que había un hospitalero.

15. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (Cu)enca. Colección, A-10.

16. A.M.Cu. leg. Exp. 3, 4, 5, 6 y 7, también leg. 194, exp. 1, fols. 26v-27r.

de la ciudad que no estaba distribuido entre los términos de los pueblos. Dicho espacio común era particularmente extenso en las zonas más montañosas y se suele llamar “Sierra” en la documentación, pero se extendía también, y con verdadera amplitud, por otros puntos de la tierra. Al leer este deslinde se nota inmediatamente que el término de Fuentes era más pequeño y no llegaba tan al Sur como en la actualidad, mientras que, por el contrario, el espacio comunal conquense tenía un alcance muy grande, llegando hasta los caminos que llevaban desde Fuentes a Reillo y Carboneras¹⁷.

En estas condiciones, ya en los tiempos que estamos estudiando hubo una petición para ampliar la demarcación del lugar a costa precisamente de los territorios que acabamos de señalar¹⁸. La petición no debió encontrar facilidades en la ciudad y llegó a la Corte en 1485, pero indudablemente se aceptó, aunque no sepamos con que magnitud, y lo mismo se hizo en el vecino pueblo de Reillo poco tiempo después. En todo caso, debe quedar claro que estas ampliaciones, que no son excepcionales en el siglo XV, requerían de manera inexcusable la autorización de la ciudad. Lo que ocurre es que como el concejo urbano solía negarse, el asunto podía llegar a la corona y, finalmente, cuando se aceptaban las reclamaciones de la población rural, era imprescindible el envío desde Cuenca de uno o más regidores para que estableciesen con precisión las extensiones que se añadían a los pueblos. De todos modos, la documentación del año 1500 muestra la existencia de diferencias en el sector más meridional del término, precisamente donde los de Fuentes habían conseguido la reciente ampliación.

Resulta pues evidente que el espacio de cada pueblo, su término, aunque otorgado por la ciudad en tiempos muy anteriores a los que nosotros tratamos aquí, no es algo fijo, establecido de una vez para siempre. Antes al contrario, en los párrafos precedentes se ha puesto en evidencia que se trata de realidades dinámicas que evolucionan entre los deseos de los aldeanos y el interés del concejo urbano, el cual, además de ejercer el control de todo el territorio que integraba su jurisdicción, administraba amplios espacios vacíos de régimen comunal, accesibles a todos los vecinos de la ciudad y tierra. Muchos pueblos querían ampliar su término a toda costa para contar con reservas de tierra más cuantiosas y mayores recursos naturales, pero como los concejos aldeanos no tenían poder para ello, únicamente podían rogar a la ciudad o, en último término, recurrir a la corona en defensa de sus aspiraciones. Debe quedar entendido además que a fines del siglo XV este proceso se desenvuelve en una coyuntura económica alcista en la cual el hambre de tierra es muy considerable tanto para la agricultura como para la ganadería.

17. Ni siquiera parece que hubiese mojones entre Fuentes y Monteagudo, cuando hoy día la frontera sur del pueblo que estamos estudiando da a Monteagudo en toda su extensión. Queda todavía un estrecho espacio dependiente del Ayuntamiento de Cuenca entre Olmeda, Villar del Saz de Arcas, Monteagudo y Fuentes, más concretamente, al suroeste de esta localidad. Es un residuo de los territorios comunes mucho más amplios que acabamos de observar. Otro amojonamiento semejante se hizo en 1470. A.M.Cu. leg. 51, exp. 9 y 10.

18. (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (R)egistro (G)eneral del Sello 1485, junio, fol. 185.

3. LA RIQUEZA AGROPECUARIA Y MADERERA

Para medir el alcance de la actividad agraria en el término de la aldea que estamos estudiando hay en la documentación unas pistas que pueden sernos de relativa utilidad. Se sabe que el pago del mesguero se hacía mediante cantidades de cereal recaudadas entre las personas que tenían siembra. Inicialmente el cobro se hacía según las yuntas de bueyes existentes en el pueblo y por eso sabemos que en 1483 pagaron 73 y media y al año siguiente disminuyeron, pero el concejo del lugar entendió que este procedimiento era injusto, al labrar unas yuntas superficies más grandes y otras en terrenos más pequeños, y por eso se decidió que era más apropiado hacer el repartimiento entre las superficies, esto es las almudadas, que cada uno sembraba cada año. De conformidad con esta decisión se hizo en 1485 un inventario en el que figuran 77 vecinos del pueblo con lo que cada uno de ellos tenía cultivado, hasta sumar un total de 1.422 almudadas. Si se desglosan estos datos resulta que la media que toca por vecino se sitúa en 18'4 almudadas, pero la variación es amplia entre la media almudada de uno de ellos y las noventa del que más tiene. Utilizando estos datos averiguamos el número de vecinos que tenían siembra aquel año dentro del término, ya hemos dicho que son 77, pero comprobamos inmediatamente que en la lista apenas aparecen los propietarios de la ciudad que tenían tierras en el pueblo. Lleva esto a la duda, pues no queda claro si el inventario incluye sus tierras, citando el nombre no del propietario sino del labriego que efectivamente trabajaba cada parcela, o si bien las explotaciones de los ciudadanos quedaban fuera y no se tenían en cuenta a la hora de pagar la mesguería, aunque la verdad es que esto último parece lo más lógico y excluirémos la primera posibilidad.

Labradores que tienen entre	0 y 9 almudes	22
	10 y 19	18
	20 y 29	27
	30 y 39	6
	40 y 49	2
	50 y 59	1
	90	1

Sea como fuere, conocemos a ciencia cierta la existencia de un cierto número de propietarios de la ciudad muy bien implantados en el término de Fuentes, son especialmente del linaje Cañizares, aunque también hay algún Teruel –por cierto muy próximos a los anteriores–, así como Diego Carrillo y por lo menos otros seis o siete más. También debemos considerar que un canónigo de la catedral, Alfonso Ruiz, poseía casa en la aldea alrededor de 1500, por cierto que en lugar tan céntri-

co que sirvió alguna vez como punto de referencia para las reuniones concejiles, y habrá que entender que este canónigo sumaría propiedades e intereses en Fuentes, donde aparece como arrendador de diezmos.

Estos herederos aparecen por todo el territorio de la aldea y además su presencia en el mismo tiene, en general, carácter expansivo, según muestran los nueve contratos de compra-venta firmados por Álvaro de Cañizares entre 1491 y 1503, hasta adquirir un total de 302 almudadas de tierra, junto con una casa, pajar y era¹⁹. Interesa saber que los vendedores son siempre lugareños, de forma que hay base para pensar que la propiedad tiende a concentrarse, y por otra parte, si se compara el número de almudadas que compró, 302, con las superficies sembradas que figuran en el inventario citado anteriormente, 1422, se verifica enseguida que las parcelas que este hacendado fue sumando a sus posesiones tenían en conjunto una extensión considerable. Recordemos, además, que su familia estaba presente en el lugar desde mucho antes.

Los indicios que llevamos alegados hasta ahora no nos permiten medir la magnitud de las heredades que los ciudadanos conquenses tenían en Fuentes, pero son suficientes para evidenciar que gran parte de la tierra estaba en sus manos y que seguramente no exageraba demasiado el concejo del lugar cuando en 1513 decía, entre otras quejas, que la labranza era escasa en el pueblo y casi toda ella estaba en manos de estos personajes²⁰.

Tal vez un documento algo más antiguo, fechado en 1443, nos permita aproximarnos un poco más a las heredades que los ciudadanos podían tener. Se trata de una escritura otorgada por un canónigo de la catedral en nombre de una menor, María, hija de Fernán González de Molina, para afirmar las posesiones que tenía en Fuentes tras la muerte de su padre²¹. Posiblemente, esta escritura detalla lo que parece ser una heredad bastante típica e incluye una casa en el pueblo, era, huerto y dos herrenales, todo ello inmediato al casco aldeano. Algo más lejos, y en un ámbito bastante dilatado que va desde el Norte al Oeste y al Sur del término, había 68 hazas de secano para el cultivo de cereales. No deja de ser muy significativo otro dato, cual es que Fernando de Cañizares lindaba por lo menos 53 veces con las parcelas de la menor y en un grado inferior los ciudadanos Juan Sánchez de Teruel y Gómez García de Molina.

En cuanto al régimen de tenencia de estas tierras de herederos conquenses, salta a la vista que eran confiadas para su laboreo a aldeanos de Fuentes. Desde luego, todo indica que esto es así, y además parece que son bastantes los vecinos del lugar que llevaban algunas de estas parcelas. Lo que ocurre es que resulta mucho más difícil añadir matices a esta afirmación, porque solamente disponemos de una escritura de censo, pactada entre nuestro ya conocido Álvaro de Cañizares y los vecinos del lugar Pedro y Miguel Ramos. Este contrato, que data de 1503,

19. A.D.Cu. Fondo Girón, leg. 11. No menos de cuarenta almudadas estaban ya en término de Villar del Saz de Arcas.

20. A.M.Cu. leg. 74, exp. 6.

21. A.D.Cu. Fondo Girón, leg. 11.

contempla 81 almudadas y casa, siendo la renta anual tres fanegas de trigo de la medida mayor y dos gallinas²².

Pero volviendo por un momento al inventario que veíamos antes y, por lo tanto, a la pequeña propiedad campesina, hay que hacer constar dos cosas. La primera es que, como hemos visto, el total de personas incluidas en el mismo asciende solamente a 77, cuando la población del lugar supera los cien vecinos, con lo cual hay que entender que *un buen número familias carecen de tierras de cereal*. En segundo lugar, salta a vista que *las explotaciones son en general pequeñas* y más de la mitad de los 77 individuos citados tienen menos de veinte almudes —unas seis hectáreas y media en números muy aproximados—, o dicho de otro modo, tienen unas superficies que difícilmente podían asegurar la supervivencia familiar. En cambio, únicamente cuatro figuran con más de cuarenta almudes y en consecuencia presentan una situación de mínimo acomodo²³. Casi huelga decir, para terminar, que algunos vecinos tenían también hazas fuera del término, en los lugares limítrofes de Atalaya, Las Zomas o Villar del Saz.

Hay que tener en cuenta que las tierras de cereal no constituían la única fuente de riqueza en Fuentes —donde, como veremos a continuación, la ganadería tiene un peso específico importante, sin olvidar las más de setecientas peonadas de viña o los aprovechamientos montaraces que estaban al alcance del campesinado— pero nadie podrá discutir la verdadera primacía que los cereales tienen en toda economía medieval y aunque muchos vecinos debían ser renteros, laborando tierras ajenas²⁴, es perfectamente lícito afirmar que gran parte de la población que vivía en Fuentes se movía constantemente en el mismo borde de la miseria.

Para completar nuestras ideas sobre la explotación cerealista en el ámbito de Fuentes es necesario hacer una mención, siquiera breve, a los molinos hidráulicos. Sabemos que hay alguno documentado en tiempos anteriores a los que aquí nos ocupan, y, desde luego, es indudable que en los cursos de agua que discurrían por este término había varios, pero nuestra información —los libros del concejo— solamente alude a uno cuya propiedad pertenecía, a terceras partes, al ciudadano conquense Pedro Sáiz de Teruel, al lugareño Fernán Martínez del Barranco y al concejo del lugar. La verdad es que la identidad de los tres propietarios no puede ser más reveladora, pero también será interesante añadir el interés de la institución municipal para hacerse con una instalación completa y, de esta forma, en 1508 los

22. A.D.Cu. Fondo Girón, leg. 11. Los dos vecinos de Fuentes, Pedro y Miguel Ramos, vendieron esas propiedades a Álvaro de Cañizares precisamente el mismo día en que se hizo el contrato censual, así que hay que pensar que existía algún trasfondo en sus relaciones con el propietario conquense que se nos escapa. Por cierto que el precio de compra ascendió a 2300 mrs., que no parece especialmente barato.

23. En el libro reciente de H. R. OLIVA HERRER, *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid (2002), 151-57, se hace una interesante revisión sobre esta cuestión del umbral de supervivencia.

24. Sospecha M. DIAGO HERNANDO, *Soria en la Baja Edad Media. Espacio rural y economía agraria*, Madrid (1993) 122, que los renteros eran mayoritarios en casi todas las aldeas del territorio que él estudia. También en Segovia, por ejemplo, eran muchos los vecinos que trabajaban en tierras ajenas. M. ASEÑO, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia (1986) 163.

regidores y juramentados del pueblo recibieron autorización del pleno concejil para tomar un molino, bien fuese por compra o por cualquier otro procedimiento.

En el paisaje que presenta el término de Fuentes se comprende perfectamente que la importancia de la ganadería para la economía campesina era muy grande. Simplemente la división del terrazgo en hojas constituye un indicio de esta realidad y no faltan muchos otros, como la proclamación en 1478 de la festividad de Santa Quiteria con el fin “de guardar al pueblo a los ganados de ravya e fortuna”²⁵. Pero una cosa es reconocer la importancia de la riqueza pecuaria en general y otra muy distinta es medir el verdadero peso que pudiera tener para el campesinado del lugar. Si este objetivo es siempre difícil para los estudiosos de este sector en los años del Medievo, el segundo de los libros del concejo de Fuentes, que tenemos como base para la realización de este estudio, nos ofrece unos extensos listados de personas sancionadas por entrar con sus ganados en las dehesas del lugar, mencionando no siempre los animales implicados. Son cinco y sobre todo uno de ellos, confeccionado en 1507, es extremadamente largo.

De esta clase de información se pueden deducir varias cosas. En primer lugar que los vecinos sorprendidos por los guardas de las dehesas son verdaderamente muy numerosos; pensemos que sólo en 1507 aparecen 41 individuos con ganado menor, 26 con caballerías y 14 con vacuno. En otros años hay menos, pero son siempre listas relativamente largas que en conjunto afectan a mucha gente. Lógicamente, esto nos está mostrando que el pasto común disponible, a pesar de las hojas de cultivo y aunque en el propio término abundaban las superficies baldías, era a todas luces insuficiente y los vecinos se veían impelidos a saltarse las normas y a buscar como fuera las yerbas que no tenían facilidad para conseguir. Si tenemos en cuenta además que muchos de estos vecinos fueron multados en varias ocasiones, incluso con frecuencia, esta idea se refuerza a todas luces.

En segundo término, cabe hacer una aproximación a la magnitud de los rebaños que estaban en poder de los vecinos de Fuentes. Ya hemos dicho que estos listados no siempre dan cifras y, al mismo tiempo, hay que tener muy presente que cuando se indica el número de animales de un propietario puede haber variaciones de unas veces a otras, pero a pesar de todo es posible hacer algunas precisiones. En lo que se refiere al ganado menor, las más abundantes son las ovejas, en menor grado las cabras son también numerosas, y no es nada raro que muchas personas posean simultáneamente unas y otras. Los rebaños de ovejas que podía reunir un campesino oscilan entre 21 y 99 en un listado elaborado en 1505 y entre 10 y 94 en el de 1507 ya citado. La media es en ambos casos bastante parecida: 60'6 y 53'4 respectivamente. Consecuentemente, *estos números dan la impresión de una propiedad bastante repartida*, con hatos muy pequeños que apenas si reúnen escasas decenas y algunos mayores superando las 70 reses. No cabe duda que este era el principal subsector dentro de la cabaña semoviente de la aldea y tanto es así que

25. En una aldea muy volcada hacia la actividad ganadera, como era Fuentes, es prácticamente seguro que había rebaños trashumantes, pero nuestras fuentes documentales en ningún momento nos ponen en contacto con ellos y, por lo tanto, no nos permiten hacer ninguna afirmación sobre los mismos.

hasta en un momento dado el propio concejo del lugar se compromete a vender a un determinado personaje ochenta arrobas de lana para pagar con ellas algunos gastos. Además, ya hemos dicho que también hay cabras, pero se citan menos veces y siempre en inferior cantidad –la media es 33'5–, aunque puede aparecer una manada de 96 cabezas perteneciente a un ciudadano conquense hacendado en el lugar y otra de 78 en manos de un lugareño.

En cuanto a las caballerías había en Fuentes toda la variación que cabe imaginar en el medio rural castellano. Los asnos eran frecuentes, hasta tres llega a tener un propietario, hay también algunas mulas, cuyo número no parece suficiente como para que su participación en las labores agrarias fuese relevante²⁶ y hay que pensar que se dedicaban más bien a faenas de transporte. Por último, yeguas y potros, a veces en buen número pues hay al menos siete vecinos que tenían más de siete yeguas y entre ellos los hay que llegan a 13, 16 y 20, con lo cual queda claro que se trata de verdaderas explotaciones de finalidad económica. Interesa anotar, para mayor detalle, que entre estos ganaderos de caballar se cuentan algunos de los que más sanciones acumulan y es que no debía ser fácil alimentar a un ganado de tanta talla con unos pastos naturales que, como ya hemos indicado, resultaban bastante insuficientes.

Pasando ya al vacuno es imprescindible hacer de entrada una distinción que sin duda es absolutamente evidente pero que hay que tener muy en cuenta. Me refiero a la diferenciación entre los bueyes de arada –alguna vez son vacas domadas–, los que usaban los carreteros como tiro para sus vehículos de carga y, finalmente, las vacas que completaban las explotaciones de muchos aldeanos.

Los bueyes de arada cuando no estaban trabajando los campos quedaban bajo el control del boyero que el concejo ponía cada año a este fin. Como todos los oficios públicos del lugar, recibía el nombramiento aquel que estaba dispuesto a desempeñar la tarea por menor remuneración, cobrando una cantidad de cereal de cada yunta. Las condiciones del trabajo se especificaban a veces y consistían en cuidar la boyada día y noche, dándoles agua dos veces al día y notificando, en su caso, cuando alguna res enfermase. Cada mañana debían situarse con la manada donde los agricultores pudieran recogerlos para llevarlos al trabajo. Naturalmente, el boyero conducía a los animales por las dehesas o bien donde el concejo le indicase según la disponibilidad de pastos y su obligación se extendía desde la primavera, cuando se producía el remate, hasta el día de San Miguel de septiembre. A veces el ganado de tiro de los carreteros, si estaba en el pueblo, salía también con los animales de uso agrícola, pero no parece que esto se hiciese siempre.

En el caso de las vacas, el sistema que se aplicaba es parecido, porque no estaba permitido que cada uno las condujese por separado, y obligatoriamente debían confiarse a un vaquerizo, cuya remuneración consistía en una cantidad de cereal por cabeza. El remate del oficio se hacía en junio y duraba un año. Para apa-

26. Si nos fijamos en la cercana tierra de Huete las mulas estaban ya muy introducidas en las labores agrarias por estas mismas fechas. Ver al respecto mi artículo "Organización y explotación...", *cit.*, 537.

centar este ganado el pueblo contaba con la dehesa de Gallinsoga, perteneciente al pequeño hospital existente en la localidad y tomada a censo por el concejo. Allí tenían que ir los vaquerizos al frente de la manada salvo que por imperativo de las circunstancias hubiese que recurrir a otros pastos, siguiendo siempre las indicaciones de los oficiales municipales.

Lo que ocurre es que la necesidad de pagar el censo de Gallinsoga obligaba a los dueños de vacas a abonar, además del salario del vaquerizo, una cantidad que se cobraba mediante repartimiento. Esto nos permite saber el número de vacas que había y comprobar que la riqueza pecuaria oscila mucho al compás de la coyuntura. Ahora bien, la mayor parte de los vecinos que aparecen en estos repartimientos disponían solamente de una res y los que más tenían llegan a siete, ocho y, en un único caso, nueve.

Por lo demás, de Gallinsoga sabemos que hubo disputas sobre el pago de la renta censual, al punto que tanto en 1498 como en 1500 las autoridades eclesiásticas expidieron cartas de excomunión, y en aquel mismo año hubo que organizar un repartimiento, no entre las vacas sino entre los vecinos del pueblo, para poder abonar el dinero correspondiente al año anterior que todavía se adeudaba. En otro orden de cosas, en los últimos años del siglo XV y primeros del XVI consta también que a esta dehesa iban yeguas y que cada una de ellas contribuía para financiar el censo de manera más gravosa que las cabezas vacunas.

En 1483 y 84 las vacas y yeguas se llevaron también a la dehesa de Atalaya, con la intención de pagar de la misma manera que hemos visto en Gallinsoga. Se comprueba así que la necesidad de encontrar pastos era permanente, pero la experiencia duró poco al plantear el pago cuantiosas dificultades, tanto es así que durante el año siguiente se desarrollaba pleito por razón de estas yerbas, del mismo modo varias personas del pueblo fueron apresadas y en septiembre de 1485 hubo que organizar un repartimiento entre las cabezas inscritas para el censo de Gallinsoga con el fin de reunir recursos con los que financiar las yerbas de Atalaya.

NÚMERO DE VACAS Y DE GANADEROS QUE PAGABAN EL CENSO DE GALLINSOGA

	Vacas	Propietarios	Media (vacas por propietario)
1482	165	-	-
1483	176	-	-
1484	166	-	-
1485	149	60	2'48
1497	108	45	2'40
1498	120	48	2'50
1499	74	37	2
1501	65	39	1'66
1503	86	44	1'95
1504	53	30	1'76
1506	55	28	1'96

También estaba bastante extendido entre el vecindario de Fuentes el ganado de cerda, si bien, no se trata de verdaderas explotaciones sino de los pocos animales que cada familia engordaba para el propio consumo. Como en otras ocasiones, en este punto intervenía igualmente el concejo local mediante el nombramiento cada año de un porquerizo que se encargaba del cuidado de todos los cerdos que hubiera en el lugar, procurando su alimentación en régimen extensivo por los alrededores del núcleo poblado. Paralelamente, el propio concejo se preocupaba mucho de evitar los daños que este ganado podía hacer en los cultivos cuando por la noche el porquerizo los dejaba al cuidado de sus dueños. En este sentido, se llegó a tomar decisiones tan duras como el acuerdo adoptado en 1484 para que el que viese un puerco en una tierra de su propiedad pudiese matarlo libremente; claro que de esta manera no se debía evitar el problema porque al siguiente año se reiteró otra vez lo mismo, incluyendo además el caso de los animales que entraban en las eras de trilla.

Estos porquerizos también conducían algunas veces asnos, potros y becerros, y solían actuar entre la segunda mitad de diciembre y San Miguel de septiembre, día en el que se hacía el remate para el año siguiente. Después de esta fecha, ya en la otoñada, los cerdos se llevaban a la bellota durante un mes o, en el mejor de los casos, dos meses, bajo la responsabilidad de una persona distinta, cuya remuneración consistía en una pequeña cantidad de dinero por cabeza, entre cuatro y seis mrs. normalmente. Para que esto pudiera hacerse se ponía, a veces, guarda que impidiese coger bellotas antes de una fecha determinada. No obstante, las infracciones no parecen raras y tanto en 1501 como en 1504 hay listas que anotan un total de 21 penas en cada uno de los dos años. Al mismo tiempo, ya en el siglo XVI, el concejo para incrementar sus ingresos vendía algunas cantidades de bellota que, por ejemplo, son siete almudes en 1503.

Para concluir, no debemos olvidar que entre las diversas facetas que encierra la organización de las actividades pecuarias, se incluía también el berraco al que había que recurrir para cubrir las cerdas. Hay noticias de los años setenta y ochenta del siglo XV, por las que se sabe que lo tenía el cura del lugar, por concesión del concejo, de acuerdo con unas condiciones previamente estipuladas.

A la vista del peso que la ganadería tenía en el sistema económico local, es natural que hubiese preocupación por el daño que pudieran hacer las alimañas al patrimonio semoviente del pueblo, utilizando contra ellas trampas que el concejo ayudaba a financiar ocasionalmente. Se comprende también que se recurriera a la intervención de saludadores de fuera, a los que la hacienda municipal podía entregar alguna cantidad de cereal. Estos personajes, mezclando bendiciones, sortilegios y algunos compuestos que ellos mismos elaboraban, decían curar enfermedades de los animales y aparecen de vez en cuando por el lugar.

En el territorio de Fuentes había disponibilidades de madera a partir principalmente de pinos, carrascas y robles. Tanto es así que en 1507 se asentó en el pueblo un aserrador de profesión al que se autorizó expresamente para que pudiera realizar las cortas que necesitase y, del mismo modo, nueve años antes hay noticia de un vizcaíno que debía algún dinero al concejo por los pinos que le

permitieron cortar, seguramente destinados a la construcción. Parece además que los trajinantes que traían vino al pueblo se llevaban en el retorno madera, aunque en la propia aldea no se veía esto con buenos ojos. Así pues, había una cierta actividad económica alrededor de esta materia prima que incluso atraía a gentes de fuera, pero en toda la tierra de Cuenca desde tiempos antiguos estaba vedada su exportación si no era con licencia de la ciudad y, en términos generales, se puede afirmar que el poder urbano ejercía una atenta política de control del bosque y la madera. En consecuencia, *los habitantes y el concejo de una aldea como Fuentes tenían que contar con una limitación legal muy seria que les impedía explotar este recurso libremente.*

Siendo esto así, el concejo rural realizó periódicas gestiones en Cuenca para que a las gentes de la localidad se les permitiera, primero cortar y a continuación traficar con esta materia prima, y para ello no dudaron en hacer obsequios a ciertos regidores conquenses para agilizar los trámites²⁷. Pero, con todo, hubo problemas graves, la actitud de la ciudad era muy rígida y hasta vemos que en un momento dado, en 1503, los munícipes rurales tuvieron que movilizar recursos para liberar a siete personas que estaban presas por hacer cortas y exportar maderas. Claro que la cosa fue todavía peor diez años más tarde, cuando los apresados por esta razón fueron nada menos que 26, y entre las alegaciones para procurar su liberación, los regidores de la aldea razonaban que el pueblo tenía licencia para sacar del término cien carretas de madera y que además a todos los que trajesen provisiones les estaba permitido sacar tantas carretas de madera cuantas hubiesen importado. Además, pretendían encontrar atenuante para la conducta ilegal de los detenidos en que las cortas se habían hecho en las dehesas del pueblo²⁸. En fin, todo esto nos da idea de la tensión que había sobre este recurso, en la medida en que, con una agricultura limitada y amplios baldíos, la población encontraba en esta materia prima un medio de supervivencia que no estaba enteramente en sus manos.

Con todo, también el concejo de la aldea intentaba ejercer un cierto control sobre el arbolado, particularmente en las dehesas y más todavía en la de Arriba, donde se repiten órdenes de prohibición de corta. En septiembre de 1485 se llegó a impedir la poda de ramas para que el ganado ramonease, e incluso toda corta de roble y carrasca en el conjunto del término, si bien, es lo más probable que una decisión de esta clase no tuviese verdadera vigencia.

Además, el monte ofrecía también la posibilidad de explotar colmenas, aunque debieron ser pocas porque solo se puede localizar una mención referente a las que el ama del cura tenía hacia el Oeste del término, por donde la dehesa de las Viñas.

27. La práctica de hacer obsequios a los poderosos para que éstos desplieguen sus influencias no es rara en la época. En todo caso, se conserva bastante documentación insistiendo en que esta clase de licencias se debían dar siguiendo las formalidades y no libremente por parte de los regidores. A.M.Cu. leg. 5, exp. 42; leg. 10, exp. 15; leg. 16, exp. 17; leg. 6, exp. 3 y leg. 11, exp. 3 y 19.

28. A.M.Cu. leg. 74, exp. 6.

4. ARTESANÍA, COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Las únicas infraestructuras que poseía el concejo de Fuentes en tiempos de los Reyes Católicos eran el horno y la herrería. El primero era el único que había en el pueblo y funcionaba en régimen de monopolio, así que más que otra cosa constituía una fuente de renta para la municipalidad local. De cara a su explotación se arrendaba cada año y realmente aportaba el principal ingreso ordinario de la institución. Lógicamente, al hacer el remate se establecían las condiciones, señalando los días que debía estar encendido –que por cierto varían bastante– y la poya, o remuneración del hornero, que solía ser un pan de cada 22 que se hicieran.

Por el contrario, la herrería, lejos de ser una fuente de ingresos para las arcas municipales, suponía más bien gastos. Al no haber en el pueblo personas entendidas en el oficio, los herreros venía de fuera –bien sea de los pueblos próximos o de la Alcarria de Huete– y mediante acuerdo con el concejo prestaban sus funciones en la fragua concejil, generalmente por un año, a los precios que se pactaban al hacer la negociación. Para que todo fuera más fácil se convenía también algún tipo de ayuda para el herrero, bien sea en forma de préstamo o de donación. Por consiguiente, la herrería no era objeto de remate como ocurría en el caso del horno sino que se buscaba por los alrededores, se intentaba atraer a alguien que estuviese dispuesto a trabajar temporalmente en la aldea y luego se negociaba en lo posible. En 1498 se consiguió una solución algo más estable al avecindarse en el lugar el artesano Diego de Tinajas, por cuatro años, para ejercer estas labores, pero terminó marchándose y no hubo otro remedio sino convenir con un individuo llamado Juan de Cañete, que era de Reillo, pueblo limítrofe, para que viniera a Fuentes tres días por semana. Por otra parte, las herramientas que había en la fragua pertenecían a la aldea y cuando era necesario había que comprarlas con unos costes de cierta importancia, pues, por ejemplo, las que se adquirieron en 1473 valieron 3500 mrs. En fin, como vemos, en la herrería todo son costes: ayudas para el artífice, herramientas, obras, hasta hubo que hacer repartimiento en 1483 entre el número de yuntas para sacar trigo destinado a esta finalidad.

La verdad es que en un pueblo como era Fuentes en tiempos de los Reyes Católicos *la artesanía por fuerza tenían que ser muy limitada*. A salvo de la mención a un carpintero, perfectamente documentado a través de los padrones de principios del siglo XVI, y algún tejero que debía actuar en la localidad, es el sector textil el único que parece citado en las fuentes que estamos manejando. Los padrones de alrededor de 1500 citan dos pelaires y un cardador, pero lo que la información nos permite ver es que una vez más el concejo local intervenía para que hubiera tejedor y sastre dispuestos a abastecer a la población. Hay efectivamente un acuerdo establecido en 1483 con un tejedor de la ciudad para que durante tres años mantuviese en el lugar dos telares, uno de paños y otro de cordellate, a precios pactados, si bien es verdad que por estos años había al menos un vecino que se decía tejedor. Más tarde se registra otro acuerdo similar, fechado en 1507, pero que esta vez incluye el avecindamiento del trabajador. En cuanto a las labores de sastrería queda huella en los libros concejiles de un convenio parecido, de 1485, con un oficial de

Cuenca, por plazo de un año y también a precios pactados, aunque una vez más parece que había en el pueblo otro artesano de esta misma categoría y, además, a finales del mismo año un nuevo sastre, llamado Gil Gómez, decidió avecindarse en Fuentes.

Después de lo que hasta ahora llevamos hablado, resulta de todo punto evidente que el perfil institucional de la documentación que estamos utilizando como base para nuestra investigación, esto es, los dos libros del concejo de Fuentes, atribuye a las conclusiones que vamos obteniendo un cariz municipal muy claro. De esta forma, cuando intentamos avanzar en el conocimiento de las actividades mercantiles, lo primero que encontramos en nuestras fuentes son *los monopolios de la carnicería, la taberna y la panadería*, que al iniciarse los años setenta estaban ya muy bien consolidados y daban respuesta a los principales subsectores del abasto local.

Mediante estos monopolios se pretendía garantizar la oferta de ciertos productos particularmente necesarios y, simultáneamente, moderar los precios y fijarlos durante un plazo de tiempo determinado. Se trata, en suma, de un mecanismo que aspira a atenazar el flujo de ciertos productos para asegurar que llegasen a la gente sin oscilaciones, al mismo tiempo que permitía constituir una fuente de renta para el concejo. Para desarrollar esto, tanto la carnicería como la taberna y la panadería se sacaban a subasta periódicamente, rematándose en la persona que ofrecía los mejores precios y la mejor renta para el concejo. Ni que decir tiene que el que en cada ocasión obtenía el monopolio asumía el compromiso de poner a la venta continuamente y de manera suficiente el producto que se le hubiera rematado. Ahora bien, en otro lugar hemos demostrado que en realidad no había verdadera subasta sino que lo que se hacía era negociar con quienes estuviesen en disposición de ofrecer esta clase de alimentos, barajando, al hacer el trato, los ingredientes esenciales del monopolio, es decir, *precios, renta y garantía de continuidad*.

Lógicamente, cada uno de los tres productos que se comercializaban mediante monopolio, esto es, carne, vino y pan, tenía sus peculiaridades y por eso haremos un breve estudio de cada uno de ellos. El primero, la carnicería, incluía la venta de carnero, que era la más demandada, y también oveja y cordero, cabrío, vaca y hasta ganado mular. Sólo el primero se ofertaba continuamente y el resto según la estación, de modo que había oveja en agosto²⁹, cabrío en otoño e invierno y el vacuno se menciona pocas veces. No sorprende entonces que sea el carnero el que fije la pauta de todos los precios. De las cifras que sobre ello tenemos se deduce un alza notable en los primeros años del siglo XVI, al compás de la crisis coyuntural que se sufre en estos años, aunque en ningún momento parece que faltase arrendador de la carnicería y todo indica que el abastecimiento de carnes nunca faltó en el pueblo³⁰; distinto será el caso de otros alimentos, como veremos más adelante.

29. Téngase en cuenta que a principios del verano tenía lugar el desvieje en los rebaños y no parece muy aventurado suponer que este hecho daría lugar a una mayor disponibilidad de ovejas para el consumo.

30. He estudiado esta crisis en la ciudad de Cuenca en mi artículo "Crisis de abastecimientos y

El negocio de la taberna suponía la venta al por menor continuamente de vinos procedentes del exterior, cuyo origen era tradicionalmente La Mancha conquense –Belmonte, Villaescusa de Haro, La Osa, Los Hinojosos, Pedernoso, Las Pedroñeras, El Provencio, San Clemente, Tarancón–, de suerte que el precio de venta se calculaba sobre la base de la distancia que había a estos lugares, pues el coste del vino importado dependía en gran manera de lo que valía el transporte. Bien es verdad que el vino podía venir ocasionalmente del norte, en particular de la Alcarria de Huete y señoríos próximos: Pareja, Escamilla, Alcocer y Valdeolivas, pero la distancia era parecida y el precio al que el tabernero podía vender los vinos de este origen era el mismo. Siendo esto así, es comprensible que siempre se contemplase la posibilidad de que se trajese de Cuenca u otros lugares próximos a Fuentes y entonces el ingreso que recibía el arrendador al venderlo era mucho menor porque los costes se aminoraban.

Quedaba fuera del monopolio de la taberna el vino derivado de las cosechas que los vecinos obtenían. Algunas cantidades se vendían al por menor en el pueblo, pero lo que parece es que la producción local no era grande, desde luego inferior a la demanda, y esas ventas no estorbaban mucho al que obtenía el arrendamiento del abasto vitícola. De todas formas, hay alguna ocasión en la que se establece que el vecindario solamente pudiera vender su producto por arrobas y no por menudo.

Aunque en 1502 y después, en 1504, se nota un cierto incremento de los precios, estos primeros años de la crisis con que se inicia el siglo XVI no muestran carencias en cuanto al abastecimiento del producto que ahora nos ocupa. Más adelante, cuando en diciembre de 1505 se quiso hacer el remate para el año siguiente, no se encontraron personas dispuestas a asumir el riesgo que en este momento representaba hacerse cargo de la taberna y se tardó algún tiempo en conseguirlo. Pero en 1507 las cosas estaban mucho peor, el que entonces se encargaba del monopolio no pudo traer vino suficiente durante todo el año y hubo que suplir sus servicios recurriendo a dos vecinos que en mayor o menor medida pusieron a la venta no menos de 220 arrobas, con un umbral de precios considerablemente elevado. Sólo en el remate que se hizo de cara al año 1508 parece que la situación se restablece, aun siendo los precios todavía altos y recibiendo un préstamo del concejo para que el nuevo tabernero iniciase su actividad.

Ya hemos dicho que la panadería se atendía también mediante el sistema monopolístico que estamos estudiando. En este caso, se trataba de suministrar el producto al vecindario sin por ello impedir, a quien quisiera hacerlo, acudir al horno del concejo para cocer su propio pan. Así que el panadero atendía a aquellos que no lo hiciesen por sí mismos y, como éstos últimos debían ser muchos, su negocio tenía, por un lado, ciertas limitaciones y, por otro, sirve para mostrar que no todos los habitantes de un núcleo rural como el que estamos estudiando vivían

administración concejil. Cuenca, 1499-1509”, *En la España Medieval*, 14 (1991). En el caso de la carne el desorden en el abastecimiento parece mucho mayor en el núcleo urbano que en Fuentes. Todo esto puede servir para abundar en la importancia que la ganadería tenía en este pueblo.

exclusivamente del autoconsumo y que, por consiguiente, esta sociedad tenía una cierta complejidad. Como es natural, las claves del arrendamiento de la panadería no se distancian de las que hemos visto anteriormente, es decir que el negocio se otorgaba a aquel que teniendo capacidad para mantener constantemente la oferta fuera capaz de hacerlo a un precio inferior, dando, al mismo tiempo, una cierta renta al concejo. De esta suerte, analizando los datos que la documentación nos ofrece sobre esto podremos acercarnos de alguna manera a la evolución de la coyuntura agraria durante la época de los Reyes Católicos.

Los datos que tenemos muestran que entre 1472 y 1483 el precio del trigo en Fuentes, siguiendo las pautas que marcaba el mercado de la ciudad de Cuenca, osciló entre 80 y menos de 120 mrs. por cada fanega, con una tendencia más alcista en 1475 y 76 y, por el contrario, niveles mínimos en 1483. Pero luego, ya en el siglo XVI, las cosas cambian, y empieza a notarse el reflejo que tiene en el pueblo la crisis que se desarrolla en estos años. Efectivamente, ya en 1502 se empieza a hablar de la necesidad de hacer importaciones de cereal, seguramente todavía pequeñas; en octubre del año siguiente se dice expresamente que se iban a traer de fuera doscientas fanegas con el fin de almacenarlas para sacarlas a la venta hacia carnavales, otras trescientas fanegas se comprometió a importar el arrendador de la taberna en 1504 –procedentes del sur manchego: Villarejo de Fuentes, Castillo de Garcimuñoz o Santa María del Campo–, y entre mediados de marzo y principios de abril se envió a dos vecinos con 13.500 mrs. del concejo para comprar pan fuera. En aquel mismo año, cuando se procedió al remate de la panadería, se hizo necesario prestar al que debía ocuparse de ella una suma de 15.000 mrs. para llevar adelante su actividad. Es indudable que en este momento había una carencia notable en el pueblo y que a partir de 1502 las cosas se habían ido complicando progresivamente. Si hasta estas fechas la fabricación del pan parecía discurrir con cierto orden, rematándose año tras año el arrendamiento por el mes de septiembre, ahora lo que se percibe es que la panadería funciona de una manera mucho más irregular e incompleta.

Así las cosas, cuando en 1505 se consiguió hacer el remate –cosa que ocurre en noviembre, mucho más tarde de lo normal–, la persona que lo recibe, el lugareño Gonzalo de Sevilla, solamente lo acepta hasta el día de San Pedro y San Pablo y con reservas, pues si no conseguía adquirir el trigo en un radio de veinte leguas su obligación decaería. La verdad es que no sabemos lo que pasó, pero después se encargaron de la obligación dos foráneos, el escribano de Cuenca Álvaro de Molina –que también aparece en la ciudad involucrado en el comercio cerealero– y Fernando de Juan López, vecino de Campillo de Altobuey, un pueblo que está más al sur y no en las inmediaciones. Ambos, que parecen profesionales de esta clase de tráficos, se habían comprometido a suministrar un total de cuatrocientas fanegas, pero no cumplieron y desde los últimos días de septiembre de 1506 no hubo en el pueblo abastecimiento de pan elaborado. Después hay que avanzar hasta noviembre de 1507 para disponer de nuevas noticias, y es notorio que todavía por entonces persistía la carencia. No fue posible encontrar a nadie que aceptase hacerse cargo de la producción de pan y la única solución que se pudo poner en

práctica consistió en que cada mes, entre noviembre y julio, un agricultor de la localidad, se entiende que con su propia cosecha, se comprometía a vender el pan cocho que fuese necesario al precio de 2'25 mrs. por libra, similar al que se pagaba en la ciudad.

Ciertamente, las lagunas son muchas y no es posible seguir los detalles de la crisis de subsistencias que tiene lugar en estos años, pero la falta de cereales salta a la vista, y si el concejo, de acuerdo con la mentalidad de la época, pretendía asegurar la oferta de pan a precios estables mediante el sistema de monopolio, lo cierto es que no lo consiguió. El objetivo de este mecanismo no era otro sino controlar por completo el abastecimiento, pero si cuando había producción funcionaba con cierta estabilidad, *en las etapas de carencia los obligados no podían cumplir lo que tenían contratado y nada llegaba a la demanda*. A pesar de todo, el uso de monopolios para el abastecimiento de productos de especial demanda proliferó en Castilla y en el caso de Fuentes alcanzó también al aceite de una manera mucho más ocasional. De cualquier forma, la grasa más comúnmente utilizada no era el aceite de oliva sino el sebo de origen animal, cuya principal fuente eran, lógicamente, las reses que se mataban para la carnicería. Tanto era el interés que se tenía por el sebo que el concejo rural prohibía su exportación fuera del término aldeano y su precio, que se pactaba con los carniceros al igual que las carnes, no era bajo si se compara con los precios de éstas.

Pan, vino y carne, los tres productos en los que, como acabamos de ver, se centraban los monopolios, eran, sin la menor duda, los más importantes en la alimentación de la época. No podemos aproximarnos a la mesa de los hogares de Fuentes, pero cuando vemos lo que el concejo gasta en ocasión de comidas celebradas en ocasiones especiales, salta a la vista que siempre hay pan, vino y, salvo en Cuaresma, también carne. Entre los tipos de carne aparece alguna gallina, cabrito, vaca, lechón y, por supuesto, carnero. Desde luego, al lado de la carne figuraba muy a menudo el tocino. Pero si la comida tenía lugar en tiempos de abstinencia es frecuente la presencia de sardinas y peces, seguramente de río, aunque de manera más excepcional puede aparecer congrio, y por lo demás, huevos, que parece que no son baratos, garbanzos, cebollas, especias para condimentar y, más a menudo, nabos y puerros. No siempre se alude a frutas, varias veces naranjas que con seguridad procedían de Levante y parece que llegaban con facilidad. Pero volvamos a insistir en lo que decíamos al principio, pan, vino y carne es lo que se ofrece siempre en estos yantares y los otros productos, salvo el pescado en Cuaresma, son más variables. Claro que en la documentación nunca encontramos comidas normales, sólo las relacionadas con la actividad institucional, y eso hay que tenerlo muy en cuenta.

En la aldea que estamos estudiando había mesón, si bien, no era lo que seguramente se imagina, es decir, un edificio específico dedicado a ese fin. Lo que se hacía en Fuentes era arrendar el servicio al vecino que lo quisiera ofrecer, mediante el procedimiento de obligación que ya conocemos. Cierto es que se distingue de los otros monopolios porque los acuerdos con los mesoneros presentan una cierta estabilidad y desde 1478 se pactaba por plazo de cinco años. El que se comprome-

tía como obligado actuaba sin competencia, tenía que alojar a todos los forasteros que lo solicitasen y si venían tantos que alguno no cabía en su local debía buscarle cama en otra casa.

Para acabar estos aspectos añadiré que entre las funciones del concejo estaba también la realización de acuerdos con barberos foráneos para que viniesen al pueblo cada mes para ejercer su oficio, cortando barbas, haciendo sangrías y sajando. Se conocen dos de estas igualas, la primera pactada con un barbero de Cuenca y la segunda con un vizcaíno.

Dejando a un lado la intervención del concejo rural en el abastecimiento y, en general, en la actividad económica de la localidad, es menester destacar un aspecto que, precisamente por desarrollarse sin relación con el municipio, aparece escasamente en las fuentes que estamos utilizando y, por lo tanto, nos es poco conocido. A pesar de todo, no dejaré de subrayarlo en la medida en que su importancia no es pequeña en toda la zona y, en particular, en esta aldea. Me estoy refiriendo a la carretería, cuyo desarrollo, como es sabido, era ya considerable en la Castilla de esta época y dio lugar a un proceso de institucionalización con el apoyo de los Reyes Católicos³¹. A este respecto, podemos argumentar un documento fechado en 1443 y que hemos citado anteriormente a cuento de otra cuestión, en el cual el alcalde entregador de la Mesta confirmó la dehesa de Gallinsoga, en el término de Fuentes, porque algunos carreteros y vecinos del propio lugar y también de Cañada del Hoyo, aldea limítrofe, y de una villa bastante más lejana, cual es Cañete, cortaban los árboles que en ella había y la quebrantaban³². Se deduce, en consecuencia, que había carretería en todo este ámbito comarcal, precisamente situado en el entorno de Almodóvar del Pinar que con el tiempo será uno de los principales centros de todo el país en lo que se refiere a la práctica de esta actividad.

Con posterioridad, hay unas pocas referencias al paso de carretas por la zona y consta fehacientemente que muchos bueyes de los que utilizaban los carreteros del pueblo, cuando estaban en el término, iban en la boyada junto con los de los labradores. Cabe añadir la identidad de algún vecino que parece tener, al menos parcialmente, esta dedicación, Juan de Alvarañez o Bartolomé Carretero, pero las noticias, desde luego, son pocas. En cualquier caso, todo indica que no ya en Fuentes sino en todo el ámbito comarcal, la carretería constituía un sector que tenía importancia económica y que seguramente ocupaba a una parte de la población. Una vez más se nos escapa todo detalle y ni siquiera podemos clarificar el alcance de los viajes, pero eso no me impide reiterar que estamos observando un territorio en cuya articulación económica pesa mucho la agricultura, como no podía ser de otro modo, pero también otros sectores como la ganadería y el que ahora nos ocupa.

31. Son interesantes en este sentido los documentos que estudia V. A. ÁLVAREZ PALENZUELA en su artículo "Problemas en torno al transporte de mercancías en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: el ordenamiento de los carreteros", en *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid (1991) 13-24.

32. A.H.P.Cu. A-10.

5. ALGUNOS DATOS SOBRE LOS FESTEJOS Y LA PARROQUIA

Es muy difícil penetrar en los aspectos de la vida cotidiana a partir de unas fuentes de carácter estrictamente municipal como son las que estamos utilizando, por consiguiente, tendremos que conformarnos con unas pocas noticias derivadas de la intervención del concejo en las fiestas y poco más. Podemos saber así que se celebraban días señalados, como las diferentes pascuas del calendario eclesiástico o la Navidad, en la medida en que se hacía algún gasto de vino, lo mismo que en ocasión de San Sebastián, al que tanto fervor se tenía en Castilla como defensor frente a epidemias. Aparte, había especial interés por las celebraciones de San Miguel de mayo y San Gabriel, a las cuales se unió en 1478 Santa Quiteria, instituida entonces por el concejo. En estos tres días había procesión con tamboril y se hacían las llamadas caridades, que consistían en el reparto de pan, vino, carne cocinada y queso.

La organización de estas caridades estaba en manos de unos mayordomos nombrados cada año para ello y que sabemos que en 1485 eran tres en San Miguel y dos en cada una de las otras fiestas. Estos mayordomos recaudaban trigo a los vecinos –17 almudes en 1484 por San Miguel– y el concejo ponía vino, algunos alimentos y también daba de comer a las personas que cocían el pan y guisaban lo que se tenía que repartir. Pero si al disponer estos donativos se pretendía el ejercicio de la caridad cristiana, todo esto daba lugar a que las gentes salieran a la calle y al jolgorio que cabe imaginar.

Por lo demás, tan sólo una breve referencia a las bodas para indicar que, al menos algunas veces, se daba en ellas vino donado por la municipalidad y que en 1502 se promulgó una ordenanza local para que en estas celebraciones comiesen todos por igual y lo pagasen los asistentes.

Sobre la parroquia del lugar nada podremos decir, salvo que de manera muy ocasional la documentación menciona un total de cinco clérigos a lo largo de todo el periodo que estamos estudiando. Uno de ellos, Pedro Martínez, aparece con título de abad durante no menos de 23 años, y está bastante claro que en el pueblo solía haber por lo menos dos curas simultáneamente. Ahora bien, antes de terminar estas cuestiones señalaremos que también era competencia de la organización concejil disponer el nombramiento y pago de los sacristanes. Para ello se hacía un repartimiento anual entre el vecindario, hacia septiembre u octubre, y del mismo salía la soldada. Lógicamente variaba según los remates de cada año pero solía consistir en cuatro o cinco cahices de pan mediado. Además tenían derecho a unos dineros por los diferentes oficios litúrgicos, de cuya tasación también se ocupó el concejo en 1505.

6. EL CONCEJO DEL LUGAR

La organización municipal de una aldea realenga carente de jurisdicción, como es el caso de Fuentes, era necesariamente bastante sencilla³³. Para empezar

su descripción, que no nos llevará mucho tiempo, hay que dejar bien claro que *el concejo se definía como la asamblea de los vecinos y, en consecuencia, todos ellos tenían la posibilidad de asistir a sus reuniones y opinar en ellas*. Como se ha dicho en otras ocasiones, no puede afirmarse de manera taxativa que el derecho de asistencia estuviese reservado únicamente a los cabezas de familia³⁴, pero lo que resulta indudable es que en la documentación que ofrece Fuentes los presentes son siempre individuos que figuran en los padrones y, desde luego, las mujeres nunca aparecen. De todos modos, no es posible determinar exactamente el número de personas que iban al concejo. Hay bastantes referencias, que a veces no mencionan a más de tres o cuatro asistentes, además de los oficiales concejiles, pero siempre detrás de los nombres que se citan se dice que hubo otros más, con lo cual nos quedamos sin saber, a fin de cuentas, el número exacto. En todo caso, lo más frecuente es que figuren nueve y, como mucho, 23 o 24. Sólo en dos oportunidades, en ocasión de la promulgación de ordenanzas, se señalan hasta 43 y 48 hombres respectivamente. No es posible concretar, pero salvo en algunas ocasiones más significadas, muchos vecinos no se molestaban en acudir.

Dichas reuniones no tenían lugar de manera periódica sino que eran convocadas por los regidores, a toque de campana, cuando era necesario. Tampoco había sitio fijo para su celebración y si a veces se hacían en el portal de la iglesia muchas otras tenían lugar al descubierto en las puertas de alguna casa³⁵. Realmente, el grado de formalización que parecen mostrar es bastante escaso. De todos modos, allí tenían que acordarse las pocas ordenanzas que eran necesarias para regular la vida local, así como el remate de rentas y, en suma, todos los asuntos de alguna importancia. En 1503 se introdujo una mayor claridad en este punto cuando se dispuso que cualquier negocio municipal cuyo coste superase los doscientos mrs. debía contar con la aprobación del pleno concejil. No obstante, dos ordenanzas imponiendo pena a los que no acudiesen vienen a mostrar que las ausencias eran frecuentes y, por lo tanto, los acuerdos que se pudieran adoptar perdían consenso y legitimidad. Claro que la eficacia de esta clase de normas parece simplemente nula.

En la tierra conquense, las aldeas tenían a su frente *dos regidores* desde fines del siglo XIV. Más tarde, una norma de 1467, promulgada por el concejo urbano para toda su tierra, define su existencia e indica que eran los oficiales salientes los que el día de San Miguel de septiembre tenían que nombrar a sus sucesores y también que los nombrados quedaban obligados a ejercer el cargo³⁶. Antes hemos

33. Más compleja era la estructura de los concejos sevillanos, M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla (1983) 407.

34. H. CASADO, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid (1987) 537. En cambio, se ha llegado a decir que el concejo rural parece un "consejo de patriarcas", E. OLMOS HERGUERAS, *La comunidad de villa y tierra de Cuellar a fines de la Edad Media. Poder político concejil, ordenanzas municipales y regulación de la actividad económica*, Valladolid (1998) 172.

35. Llegó a haber alguna en el interior de la casa del cogedor de los dineros del concejo, lo cual viene a mostrar, de paso, que el número de asistentes era bien reducido.

36 A.M.Cu.leg. 198, exp. 1, fols. 22r-23v.

dicho que en Fuentes eran ellos quienes realizaban las convocatorias del concejo, y es que, en verdad, encabezaban la organización municipal y tenían en sus manos todas las actividades que la misma desarrollaba. *Los dos regidores eran realmente la cabeza de la institución local*, a tal punto que en la documentación aparecen siempre en todos los trámites. Además, hay que decir que suelen estar presentes los dos y raramente uno solo.

La ordenanza de 1467 que hemos citado más arriba establecía también que en cada pueblo, al mismo tiempo que los regidores, debía haber dos alcaldes nombrados de igual manera. La verdad es que según la ordenanza mencionada dichos alcaldes casi carecían de jurisdicción, al tener competencias solamente para ocuparse de asuntos locales que fuesen de cuantía inferior a sesenta mrs.³⁷ y tal vez eso explique que en nuestra documentación no aparezcan ni una sola vez. Acaso habrá que pensar que en la época de los Reyes Católicos debían haber decaído en tal grado que ni siquiera se habla de alcaldes cuando en los libros del concejo de Fuentes se da cuenta de algunos de los presentes a las reuniones municipales. Sí consta, en cambio, que tras crearse la Hermandad General, impulsada por los soberanos, hubo en el pueblo dos alcaldes y dos cuadrilleros, puestos a este fin cada año por nombramiento de los regidores locales³⁸.

En toda su actividad los regidores contaban con la ayuda de cuatro vecinos denominados *juramentados* por cuanto hacían juramento para ello. Se observa con facilidad en los documentos que los regidores casi nunca aparecen sin ellos, pero no cabe confusión porque los juramentados carecen por completo de iniciativa y su intervención tenía lugar siempre rodeando a los regidores, complementando o acaso contrapesando su iniciativa. Así que no puede haber duda, como hemos dicho antes, los dos regidores son la verdadera cabeza de la vida municipal. Por consiguiente, además de las reuniones del pleno concejil, unos y otros, regidores y juramentados, se juntaban con alguna frecuencia para llevar adelante todos los asuntos que entraban en las competencias locales. También unos y otros se renovaban anualmente por San Miguel de septiembre que era la fecha de inicio del año concejil.

De la gestión de los dineros, tanto de las rentas estrictamente concejiles como de los repartimientos que se destinaban al pago de la fiscalidad real y ciudadana, se ocupaba *el cogedor o jurado*. Al igual que los anteriores se renovaba cada año en septiembre, pero no por designación de los oficiales salientes sino mediante remate a favor de aquel que ofreciese unas mejores condiciones, es decir, a favor del que estuviese dispuesto a cobrar menos como remuneración por el trabajo que

37. Hay también un documento posterior a las citadas ordenanzas, fechado en julio de 1476, en el que, aludiendo a Valera de Yuso, se habla de dos alcaldes, dos regidores y además un alguacil. A.M.Cu. leg. 200-2, fols. 15v-18r.

38. En las cuentas concejiles consta que hubo que mandar a Cuenca algún ladrón para llevarlo ante la justicia. No es lo mismo, pero aprovecho este momento para recordar que en una ocasión el concejo rural tuvo que pagar el traslado de un pobre hasta La Melgosa. Igualmente se sabe que en 1498 pasaron egipcianos por el pueblo, dejando rastro en las cuentas porque el concejo les dio cierta cantidad de vino.

suponía administrar los caudales. Hubo un cambio en la denominación consistente en que la palabra jurado fue siendo sustituida por cogedor y, por lo tanto, se dejó de usar para este cargo. Al hilo de este cambio, el término jurado se dedicó a los juramentados.

Para completar el breve aparato burocrático del concejo aldeano había un *escribano*, dedicado a la confección de los escritos municipales, los repartimientos y otros asuntos fiscales, así como también un *pregonero*, cuya tarea principal consistía en anunciar las almonedas de rentas y oficios. Ambos eran nombrados por iniciativa de los regidores y permanecían en el cargo durante periodos de tiempo muy variables. Conviene resaltar que de la escribanía se ocupa algún vecino del mismo pueblo, lo cual contrasta con lo que se observa en otras comarcas castellanas³⁹, y su intervención dio lugar a los libros concejiles que en este trabajo venimos utilizando como fuente principal de información.

Aparte, hay que contar también con *la almotazanía*, que, como el cogedor, era objeto de almoneda cada año y se remataba a favor de aquel que diese una mayor renta al concejo. Sus funciones son de sobra conocidas y se referían a la pureza de las transacciones mercantiles, pero sólo podía ocuparse de los negocios que en la aldea hicieran los forasteros. Además, sus vigilancias se extendían a los muladares y a quienes ensuciasen las calles, las fuentes y el río.

Sobre la dependencia que la aldea tenía con respecto a la ciudad no tiene mucho sentido insistir. Viendo por encima las cuentas de los gastos que hacía la municipalidad *se detecta con prontitud que constantemente se mandaban a Cuenca mensajeros para tramitar toda clase de asuntos fiscales, judiciales o administrativos, y que nada en cualquiera de estos aspectos podía resolverse en el núcleo rural*. Hace un momento se mencionaba una ordenanza conquense que venía a definir la configuración institucional de los concejos aldeanos. Basta ella sola para poner en evidencia el vínculo que existe entre los pequeños municipios de la tierra y la capital⁴⁰.

Dentro de la demarcación territorial conquense, Fuentes estaba situado en uno de los sexmos, el de Arcas, cuya representación ostentaban los sexmeros. Se sabe perfectamente que de manera regular dichos sexmeros se reunían en Cuenca con las autoridades ciudadanas para disponer los repartimientos que afectaban a la tierra, pero sin embargo, son menos conocidas las juntas que hacía cada uno de los sexmos. A través de nuestra documentación solamente tenemos noticia de dos de esas juntas, que tuvieron lugar en 1483 y 1485, si bien es indudable que no eran

39. En las aldeas de la tierra de Cuellar, al contrario de lo que estamos viendo aquí, no parece haber interés por dejar constancia escrita de los asuntos municipales, ni a los concejos asisten "escribanos debidamente formados" y "en el mejor de los casos la redacción de sus actas solía recaer en el cura de cada lugar". E. OLMOS HERGUEDAS, *op. cit.*, 172.

40. Sobre el dominio urbano sobre la tierra Y. GUERRERO NAVARRETE y J. M. SÁNCHEZ BENITO, *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder urbano*, Cuenca (1993) 27-77, y J. M. SÁNCHEZ BENITO, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, Serie III, n. 9 (1996) 90-93. Bien es verdad que en estos trabajos, elaborados con documentos de la ciudad, los concejos rurales quedan totalmente desdibujados.

nada raras. En las dos se hicieron repartimientos de dineros y seguramente por eso encontraron reflejo en los libros del concejo del lugar, al menos a la de 1483 fueron dos representantes del pueblo que seguimos. En todo caso, queda claro que el sexmo podía hacer gastos y cobros con independencia de la ciudad y del resto de la tierra, y también es verdad que existía en cada uno de ellos una mínima mecánica administrativa, a través de estas juntas.

En fin, a la vista de cuanto llevamos escrito hasta ahora parece bastante claro que el concejo era junto a la parroquia el principal vínculo de solidaridad de la comunidad aldeana⁴¹ y que sus competencias no solamente no eran pequeñas –fiscalidad⁴², organización del territorio y aprovechamiento de los recursos naturales, abastecimientos...– sino que incidían en buen grado sobre la vida cotidiana de la población. El concejo rural, por pobre que fuese, representaba a la aldea, servía de amparo a la población frente al exterior –al menos en cierta medida– y seguramente tienen razón quienes creen que su acción organizadora subyace tras el crecimiento de la producción agropecuaria en el siglo XV.

41. Totalmente conforme en esto con H. CASADO, *op. cit.*, 535-36. Interesa, asimismo, el artículo del mismo autor titulado “Solidaridades campesinas en Burgos a fines de la Edad Media”, en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid (1990) 279-304.

42. En mi trabajo ya citado “Fiscalidad y mundo rural...”, he valorado la importancia extraordinariamente grande que las facetas fiscales tienen en la configuración de los concejos rurales.